



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

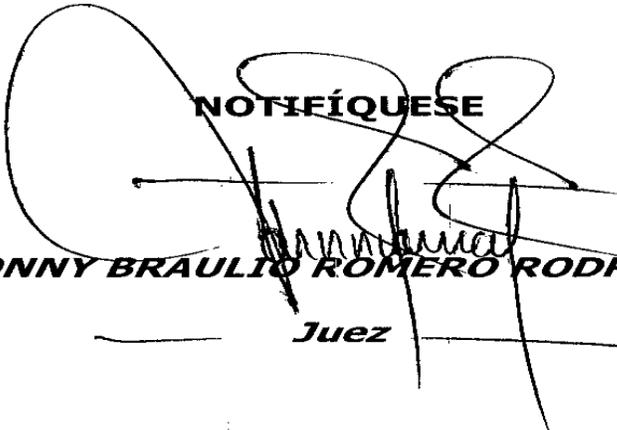
Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01242
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede - requiere

En atención a la solicitud proveniente de la parte actora, se advierte se no es posible oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A.S., por considerar que por medio de auto del 28 de febrero de 2020, se resolvió lo peticionado, solicitando a dicha entidad información sobre los datos de ubicación y empleador del demandado.

En este sentido, se requiere a la parte ejecutante para que aporte prueba del diligenciamiento del oficio 313, el cual fue retirado por la parte ejecutante el 3 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez